

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de noviembre del año 2020, en el desahogo del punto XII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO 147/2020

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Otorgamiento de Incentivo con el Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco (CEPE), con el objeto impulsar y desarrollar el sector económico local, a través del Mariachi, así como destinar la cantidad de \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 moneda nacional), mediante el siguiente esquema de aportaciones para su ejecución:

RESPONSABLE	CANTIDAD
Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE).	\$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional)
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional)

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio autorizado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como los instrumentos jurídicos necesarios para su cumplimiento, incluyendo la suscripción de un título de crédito como garantía de la correcta ejecución del recurso otorgado por el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE).

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal para recibir, registrar en el ingreso, destinar y ejercer la aportación económica que otorgará el Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco (CEPE), así como para realizar las acciones, informes, transferencias, movimientos y gestiones necesarias para la aportación a cargo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la ejecución del proyecto denominado "Impulso y Desarrollo Económico Local", el cual será ejecutado y responsabilidad de la Dirección General de Turismo y Promoción a las Tradiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**CUARTO.-** Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de noviembre de 2020.

**"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".**

Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN  
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

\*NAMA/ob/

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA  
RECIBIDO  
09 DIC. 2020  
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPARENCIA